



DEBAko UDALA

# UDAL AURREKONTUAREN TXOSTENA



DEBAko UDALA

## **MEMORIA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016**

### **I.- INTRODUCCIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en la Norma Foral 21/2003 de 19 de Diciembre, para el actual ejercicio se ha confeccionado el Presupuesto General de este Ayuntamiento, que está integrado por el de la propia Corporación y por el de los dos Patronatos existentes en este Municipio.

En este Presupuesto se recogen, tanto los gastos e ingresos por operaciones corrientes de los propios Entes, como los de operaciones de capital, por realización de obras, mejora de servicios, adquisiciones y otras mejoras en infraestructuras.

En la estructura presupuestaria se ha tenido en cuenta lo dispuesto en la Norma Foral 21/2003, de 19 de Diciembre.

De acuerdo con lo regulado en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Norma Foral 21/2003 de 19 de Diciembre Presupuestaria de las entidades locales, los recursos del Ayuntamiento de Deba están constituidos por los siguientes conceptos:

Ingresos procedentes de su patrimonio y demás de Derecho Privado.

Los Tributos propios clasificados en Impuestos, Tasas y Contribuciones Especiales.

La participación en Tributos Concertados y no Concertados.

Subvenciones.

Precios Públicos.

Operaciones de crédito.

Para adaptarnos a las innovaciones de la fiscalidad municipal, el Ayuntamiento ha ido adoptando acuerdos, aprobando las nuevas Ordenanzas, y actualizándolas anualmente.

Para un mejor conocimiento de la política de ingresos de este Ayuntamiento, pasamos a desglosar los Recursos Municipales y que son los siguientes:

## TRIBUTOS PROPIOS:

- **IMPUESTOS:** Impuestos sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.), Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.), Impuesto de vehículos, Impuesto sobre Construcciones, e Impuesto Municipal de Incremento de Valor de los Terrenos (Plusvalías).
- **TASAS:** Otorgamiento de licencias, Apertura de establecimientos, Cementerio, Recogida de residuos sólidos, ocupación de terrenos de uso público (andamiaje, vallas, etc.); Puestos y Barracas en Ferias y Fiestas; Ocupación de suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública; estacionamiento de vehículos; vados permanentes; uso instalaciones frontón de Itziar; y uso de Puestos del Mercado de Abastos, Mercadillo y Aprovechamiento urbanístico.

## OTROS RECURSOS:

Además, el Ayuntamiento obtiene recursos por los siguientes conceptos:

- **INGRESOS PROCEDENTES DE SU PATRIMONIO:** Explotación del Bar Ondar-Gain, Explotación duchas playa y posible enajenación o venta de patrimonio municipal.

## TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y PASIVOS FINANCIEROS

Bajo estas denominaciones aparecen las distintas formas por las que el Ayuntamiento puede obtener recursos no fiscales adicionales.

En el capítulo de transferencias corrientes se incluyen los Fondos Forales de Financiación municipal, la participación en tributos no concertados procedentes del Estado y las subvenciones, que tienen carácter finalista y como tal deben tratarse.

En el capítulo de pasivos financieros, se incluyen fundamentalmente los préstamos concedidos por las Entidades financieras.

## **II.- ÁMBITO INSTITUCIONAL Y CONTENIDO DEL PRESUPUESTO.-**

En los Presupuestos Generales, se incluyen, además de los correspondientes al Ayuntamiento en sentido estricto, los de los Organismos autónomos, Patronatos y Fundaciones, que conforman la Administración local del municipio y que son:

- El Patronato Deba Musical.
- La Fundación Artes Aplicadas.
- Entidad Local Menor de Itziar

El Presupuesto consolidado del sector público municipal asciende para el año 2016 a la cantidad de 7.428.780€ distribuidos de la siguiente forma:

AYUNTAMIENTO.....	7.086.276 €
PATRONATO DEBA MUSICAL.....	569.870 €
FUNDACIÓN ARTES APLICADAS.....	191.571 €
ENTIDAD LOCAL MENOR DE ITZIAR .....	802.017 €
<b>TOTAL.....</b>	<b>8.649.734 €</b>

Deducción de los importes que se aportan a los Patronatos y ELM, incluidos en los 8.649.734..... 1.220.954 €

**TOTAL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO.....7.428.780 €**

El presupuesto es la expresión documental en términos financieros y contables de las actividades municipales, donde se reflejan el conjunto de gastos consignados y el estado de los ingresos que constituyen su financiación y que tiene la característica de ser un documento vinculante para quienes tienen la responsabilidad de gestionarlo y ejecutarlo.

Además es un instrumento de planificación de la correcta administración de los recursos municipales y se compone de:

- Memoria del Presupuesto.
- Los estados numéricos que se adjuntan.
- La Norma municipal presupuestaria.
- El informe económico-financiero.

### **III.- PROYECTO DE PRESUPUESTO**

#### **1.- PREVISIONES DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Los estados de los ingresos recogen el importe de los recursos financieros que se han previsto recaudar en el ejercicio. Los importes incluidos en los estados de ingresos tienen carácter estimativo, salvo en aquellas partidas cuyo importe se conocía con exactitud en el momento de la elaboración del Presupuesto.

En cualquier caso, es preciso señalar que los ingresos han sido elaborados con criterios posibilistas.

Desde un punto de vista técnico y desde una perspectiva política, la previsión de ingresos es realista.

Los ingresos totales previstos en el Presupuesto consolidado alcanzan la cifra de 7.428.780 €.

La clasificación por capítulos, así como la participación de cada uno de ellos en el conjunto de los ingresos, es el siguiente:

<b>CONCEPTO</b>	<b>2016</b>	<b>%</b>
1.- Impuestos directos	2.190.086,00	29
2.- Impuestos indirectos	30.000,00	0
3.- Tasas y otros ingresos	1.260.600,00	16

4.- Transferencias corrientes	3.892.503,00	55
5.- Ingresos Patrimoniales	49.585,00	0
6.- Enajenación inversiones reales	6,00	0
7.- Transferencias de capital	0,00	0
8.- Variación Activos financieros	6.000,00	0
9.- Variación Pasivos financieros	0,00	0
<b>TOTAL</b>	<b>7.428.780,00</b>	<b>100</b>

## 1.1.- INGRESOS CONSOLIDADOS

### 1.1.1.- INGRESOS CORRIENTES

Los ingresos corrientes previstos para 2016 ascienden a **7.422.774€**, lo que supone un incremento del 6,31% con respecto al Presupuesto inicial del ejercicio anterior.

El detalle de la clasificación por capítulos, así como las variaciones, son las que se incluyen a continuación:

CONCEPTO	2016	2015	%
1.- Impuestos directos	2.190.086,00	2.174.288,00	0
2.- Impuestos indirectos	30.000,00	30.000,00	0
3.- Tasas y otros ingresos	1.260.600,00	1.130.122,00	11,45
4.- Transferencias corrientes	3.892.503,00	3.592.679,00	8,34
5.- Ingresos Patrimoniales	49.585,00	54.585,00	-9,16
<b>TOTAL</b>	<b>7.422.774,00</b>	<b>6.981.674,00</b>	<b>6,31</b>

### 1.1.2.- INGRESOS DEL CAPITAL

En el presente ejercicio no se va a recurrir a la solicitud de crédito para financiar inversiones porque se realizará con cargo a la financiación propia, ya que se dispone de los remanentes de Tesorería del ejercicio anterior y con las operaciones de capital generados en el propio presupuesto.

## 2.- PREVISIONES DE GASTOS DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Los gastos totales del Presupuesto Consolidado, su clasificación por capítulos y la participación de cada uno de ellos es la siguiente:

CONCEPTO	2016	%
1.- Gastos de Personal	2.446.099,00	33
2.- Bienes corrientes y Servicios	3.906.891,00	52
3.- Intereses	24.330,00	0
4.- Transferencias corrientes	500.932,00	7
5.- Gastos Patrimoniales		
6.- Inversiones reales	226.320,00	3
7.- Transferencias de capital		

8.- Variación activos financieros	6.000,00	0
9.- Variación Pasivos financieros	318.208,00	5
<b>TOTAL</b>	<b>7.428.780,00</b>	<b>100</b>

## **2.1.- GASTOS CORRIENTES DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

El importe de los gastos corrientes para el año 2016, ascienden a 6.878.252€ que supone un incremento del 5,98%.

La clasificación por capítulos de dicho gasto, así como la comparación con el presupuesto de 2015, incluyendo la variación de pasivos financieros, es la siguiente:

CONCEPTO	2016	2015	%
1.- Gastos de Personal	2.446.099,00	2.352.425,00	3,98
2.- Gastos bienes corr. y servi.	3.906.891,00	3.620.877,00	7,89
3.- Intereses	24.330,00	34.090,00	-28,63
4.- Transferencias corrientes	<u>500.932,00</u>	<u>482.450,00</u>	3,83
<b>TOTAL GTOS CORRIENTES</b>	<b>6.874.673,00</b>	<b>6.489.842,00</b>	<b>5,98</b>
9.- Pasivos financieros	318.208,00	326.800,00	-2,62
<b>TOTAL</b>	<b>7.196.460,00</b>	<b>6.816.642,00</b>	<b>5,58</b>

### **2.1.1.- CAPÍTULO I GASTOS DE PERSONAL**

En este capítulo en relación con la cuantía del año 2015 hay un incremento del 3,98%.

El gasto de personal en relación con el gasto corriente se sitúa en un 36% y en un 33% sobre el conjunto del Presupuesto.

### **2.1.2.- CAPITULO 2, GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**

En este capítulo en relación con la cuantía de 2015 hay un incremento del 7,89%.

El gasto de bienes corrientes y de servicios en relación con el gasto corriente se sitúa en un 57% y en un 52% sobre el conjunto del Presupuesto.

### **2.1.3.- CAPÍTULO III Y IX, CARGA FINANCIERA**

La carga financiera del Ayuntamiento que comprende los intereses de las operaciones de crédito por importe de 24.330€ (capítulo 3), así como las amortizaciones por importe de 318.208€. (capítulo 9), asciende a 342.538€, lo que supone una reducción en valor absoluto de 18.352€ con respecto a la carga financiera de 2015 siendo la reducción porcentual del 5,08%.

Analizando la composición de la carga, se observa así mismo la variación de cada uno de sus componentes.

CONCEPTO	2016	2015	%
INTERESES	24.330	34.090	-28,63
AMORTIZACIONES	318.208	326.800	-2,62

<b>TOTAL</b>	<b>342.538</b>	<b>360.890</b>	<b>-5,08</b>
--------------	----------------	----------------	--------------

Las amortizaciones se han reducido en 2,62% y los intereses se han reducido en un 28,63%, debido fundamentalmente a que el Euribor trimestral se ha reducido.

#### **2.1.4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

En este capítulo se produce un incremento del 3,83%.

Las aportaciones a Organismo Autónomos (ARTES APLICADAS 83.267€, DEBA MUSICAL 335.670€ y ENTIDAD LOCAL MENOR ITZIAR 802.017€ suponen una cuantía de 1.220.954€ .

Las aportaciones que destacan son Proyecto de inserción y formación 45.000€, mancomunidad Euskaltegi 56.000€, cooperación social 49.600€.

Otras subvenciones incluidas son subvención cooperación social, la aportación al hogar del jubilado, a los jubilados de Itziar, a las Entidades Deportivas, comisión de Derechos Humanos.

#### **2.2.- INVERSIONES REALES (CONSOLIDADAS)**

En este capítulo de inversiones se ha consignado un importe de 226.320€.

<b>INVERSIONES REALES 2015 (AYUNTAMIENTO DE DEBA)</b>		<b>€</b>
1.01.00.626.920.00.00	Informatika ekipoa eskuratzea	3.000,00
1.03.00.643.150.00.01	Eskolak. Inbertsioak	6,00
1.06.00.601.150.00.01	Acondicionamiento calles	6,00
1.06.00.601.150.00.02	Habilitación estuario Deba	6,00
1.06.00.601.150.00.03	Talud Santa Catalina	6,00
1.06.00.620.150.00.00	Acondicionamiento parcelas parking	6,00
1.06.00.642.150.00.00	Ordenación urbana	6,00
1.07.00.601.150.00.00	Zezen plazaren egokipena	24.000,00
1.07.00.601.432.00.01	Aguas pluviales Agirretxe	50.000,00
1.07.00.620.150.00.01	Proyecto impermeab.Praileaitz	6,00
1.07.00.623.420.00.00	Argiteri publikoaren hobekuntza	5.000,00
1.10.00.622.321.00.01	Gazteleku. Reforma	6,00
1.10.00.622.452.00.01	Itsas kirola. Proyecto	6,00
1.10.00.622.173.00.02	Zurrunbilo. Calentador	4.000,00
1.10.00.622.452.00.02	Parque infantil alameda	6,00
1.10.01.623.452.00.02	Parque infantil Mogel	6,00
1.10.02.623.452.00.02	Parque infantil Osio	6,00
1.10.03.623.452.00.02	Cubierta parque Luzaro	6,00
1.11.00.602.430.00.00	Recuperación Santa Catalina	6,00
1.11.00.602.430.00.01	Invers. Ejec. s/conc. ideas	6,00
<b>TOTAL</b>		<b>86.090,00</b>
<b>PATRONATO DEBA MUSICAL</b>		
1.01.00.623.230.00.01	Instrumentuen erosketa	2.000,00
1.01.00.623.150.00.01	Eraikinen subentzioa	5.000,00
1.01.00.623.150.00.02	<b>INBERTSIOAK DANTZA GELAN</b>	<b>6.000,00</b>
		<b>TOTAL</b>

<b>ENTIDAD LOCAL MENOR</b>		
1.00.00.601.150.00.00	Bideen eraikuntza	20.000,00
1.00.00.601.150.00.01	Sakonetak bidearen 3. fasea	9.500,00
1.00.00.601.150.00.02	Bide konponketak auzolanean	15.000,00
1.00.00.620.150.00.01	Endoixako aisialdi cunea	4.000,00
1.00.00.620.150.00.02	Endaġetarik gorako bidea	5.000,00
1.00.00.622.150.00.00	Inbertsioak Itziarren	30.328,00
1.00.00.622.150.00.01	Eskola eraikinetako inbertsioak	15.000,00
1.00.00.622.150.00.02	Izarraitz Bizirik. Lasturko plaza	3.402,00
1.00.00.622.150.00.03	Elorrixako behin behineko aterre	5.000,00
1.00.00.623.150.00.00	Argiteria publikoaren hobekuntza	5.000,00
1.00.00.643.150.00.01	Lasturko plazaren proiektua	15.000,00
		<b>127.230,00</b>
	<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>226.320,00</b>

La financiación de estas inversiones se obtendrá de ingresos corrientes.

Además se incorporará al Presupuesto en concepto de Remanente de Tesorería y dirigida a la realización de inversiones, una cantidad, cuyo destino final la decidirá la Corporación a través de la correspondiente modificación de créditos.

#### **IV.- EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO.-**

Los ingresos corrientes deben cubrir, como mínimo, los gastos corrientes o de funcionamiento, siendo imposible que estos últimos se financien con ingresos del capital o de carácter extraordinario.

Los ingresos corrientes consolidados del Ayuntamiento superan a los gastos de la misma naturaleza en 544.528€ de los cuales hay que restar el importe del capítulo 9 (Variación de pasivos financieros) 318.208€ realizándose, por tanto, una aportación para inversiones de 226.320€.

#### **V.- DEUDA MUNICIPAL**

La deuda a 1 de enero de 2016, alcanza una cifra de 1.957.257,40€ , de acuerdo al siguiente detalle:

EUSKADIKO KUTXA .....	665.751,27€
KUTXA .....	1.291.506,13€
<b><u>TOTAL</u>.....</b>	<b>1.957.257,40€</b>

#### **Nivel de endeudamiento**

Los recursos provisionales liquidados en el ejercicio de 2015 alcanzan la cifra de 7.253.482€ y la carga financiera (intereses más amortizaciones) en esta anualidad asciende a 342.508€, por tanto, el nivel de endeudamiento es del 4,72%, que si comparamos con el 5,12% del ejercicio anterior, vemos que se reduce en un 7,81%:

$$\frac{342.508}{7.253.482,00} \times 100 = 4,72\%$$



**VI.-** El proyecto de presupuesto para 2016 que se somete a aprobación si cumple los objetivos establecidos por la instrucción para el desarrollo de la competencia de tutela financiera de las entidades locales de Gipuzkoa publicada en el BOG nº 226 de 25 de noviembre de 2015, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

*Regla 1. Objetivo de estabilidad presupuestaria.*

Respecto a la estabilidad presupuestaria, el objetivo a cumplir en el ejercicio 2016 por todas las entidades incluidas en el artículo 1.2.a) de la Norma Foral 1/2013 será el déficit cero, medido en términos de capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Para la determinación de dicha magnitud, se tomará en consideración lo siguiente:

En caso de que la entidad esté obligada a llevar presupuesto y contabilidad públicas, la capacidad o necesidad de financiación se calculará mediante la diferencia entre los ingresos de los capítulos 1 a 7 y los gastos de los capítulos 1 a 7 del presupuesto. Además, en caso de que exista alguna operación con incidencia significativa en la magnitud a calcular, se realizará el correspondiente ajuste.

Pues bien, el proyecto de presupuesto presenta un **SUPERAVIT de 318.208** euros. Por ello, el proyecto de presupuesto **SI** cumple el objetivo de déficit.

*Regla 2. Objetivo de deuda pública.*

El objetivo a cumplir por todas las entidades incluidas en el artículo 1.2.a) de la Norma Foral 1/2013 será tener a 31 de diciembre de 2016 una deuda viva no superior al 80% de los ingresos corrientes liquidados en 2015.

Para el cálculo de la deuda viva, se tomarán en consideración todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre de 2015, incluido el riesgo derivado de los avales, y al resultado obtenido se agregarán tanto las operaciones formalizadas y no dispuestas como aquéllas que estén previstas para el año 2016, y se deducirán las amortizaciones previstas para 2016. En dicha magnitud no se incluirán los saldos pendientes de devolución por el Fondo Foral de Financiación Municipal (FFFM).

El cumplimiento del objetivo establecido en esta regla habrá de verificarse para cada administración local, una vez consolidadas sus cuentas. A estos efectos, el perímetro de consolidación lo constituyen las entidades incluidas en el artículo 1.2.a) de la Norma Foral 1/2013.

Pues bien, la deuda viva del ayuntamiento y sus organismos autónomos, incluida la correspondiente a los avales concedidos, asciende a **1.639.049** euros, lo cual representa el 22,59% de dichos ingresos corrientes provisionales liquidados en 2015 (7.253.482). Por ello el proyecto de presupuesto **SI** cumple el objetivo de deuda.

### *Regla 3. Regla de gasto.*

El objetivo a cumplir por todas las entidades incluidas en el artículo 1.2.a) de la Norma Foral 1/2013 será que la variación del gasto computable entre 2015 y 2016 no supere el 1,8%.

Para la determinación del gasto computable, se tomarán como punto de partida los empleos no financieros, medidos de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y de ellos se deducirán tanto los intereses como la parte correspondiente al gasto financiado con ingresos finalistas provenientes de otras administraciones públicas.

Por su parte, para la determinación de los empleos no financieros, se tomarán como base los gastos de los capítulos 1 a 7 del presupuesto. Además, en caso de que existiera alguna otra operación con incidencia significativa en los empleos no financieros, se realizará el correspondiente ajuste.

Cuando se aprueben cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación o se apliquen medidas de gestión con impacto recaudatorio positivo, el nivel de gasto computable podrá aumentar en el ejercicio 2016 en cuantía equivalente.

El límite de gasto no financiero para 2016 se fija en **7.166.653** euros, resultante del siguiente cálculo, que incorpora una tasa de referencia de crecimiento del 1,8% y el incremento de 354.584€ del FFFM según datos aportados por la DFG.

Gasto no financiero presupuesto inicial 2015 (cap. 1 a 7): **6.701.810€**

- Intereses 2015: 34.090€

- Gastos con financiación afectada 2015: 0

= Gasto computable 2015: **6.667.720€**

x Tasa de referencia de crecimiento: 1,8%

= Gasto computable 2016: **6.787.739€**

+ Intereses 2016: **24.330€**

+ Gastos con financiación afectada 2016: 0

+ Efecto cambios normativos (art. 12.4): 354.584€

= Total límite gasto no financiero 2016: **7.166.653€**

El total del gasto no financiero del proyecto de presupuesto 2016 asciende a **7.104.572€**. Dado que dicha cifra **NO** supera el límite del gasto no financiero anteriormente calculado, el proyecto de presupuesto **SI** cumple la regla de gasto.

Por lo tanto, de acuerdo con lo establecido en la regla 3 de gasto anteriormente citada, el ayuntamiento **NO** está obligado a aprobar un plan económico financiero.

### **VII- IMPORTE DEL PRESUPUESTO DESGLOSADO.-**

El Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2016, tanto en ingresos como en gastos, asciende a la cantidad de 7.086.276€.

## **SARRERAK**

Agrupados los ingresos por capítulos, nos dan los siguientes resultados:

I.-	Zuzeneko zergak	2.190.086,00 €
II.-	Zehazkako zergak	30.000,00 €
III.-	Tasak eta bestelako sarrerak	1.127.500,00 €
IV.-	Transferentzia arruntak	3.683.299,00 €
V.-	Ondare sarrerak	49.385,00 €
VI.-	Inbertsio errealak besterengan	6,00 €
VII.-	Kapital transferentziak	0,00 €
VIII.-	Finantza aktiboak	6.000,00€
	<b>GUZTIRA</b>	<b>7.086.276,00 €</b>

## **GASTUAK**

El Presupuesto para 2016 asciende a la cantidad de 7.086.276€, detallando por Capítulos y Comisiones o Departamentos, nos dan los siguientes datos:

I .-	Pertsonal gastuak	2.011.959,00 €
II .-	Gastuak Ondasun arruntan eta zerbitzuen erosketan	2.975.260,00 €
III .-	Finantza gastuak	24.300,00 €
IV .-	Transferentzia arruntak	1.664.459,00 €
VI .-	Inbertsio errealak	86.090,00 €
VIII.-	Finantza aktiboak	6.000,00 €
IX .-	Finantza pasiboak	318.208,00 €
	<b>GUZTIRA</b>	<b>7.086.276,00 €</b>

## **BATZORDEKA**

1º.-	Barne Errejimena eta Langileria	3.309.809,00 €
2º.-	Ogasun eta Ondarea	342.508,00 €
3º.-	Hezkuntza , kultura eta Euskara	809.584,00 €
4º.-	Jaiak	122.000,00 €
5º.-	Gizarte Zerbitzuak eta berdintasuna	425.406,00€
6º.-	Hirigintza	33.048,00 €
7º.-	Zerbitzuak ,ingurumena eta obrak	1.527.165,00 €
9º.-	Partehartzea eta ekonomia sustapena	59.000,00 €
10º.-	Gazteria eta kirola	379.844,00 €
11º.-	Turismoa eta geoparkea	77.910,00 €
	<b>GUZTIRA</b>	<b>7.086.276,00 €</b>

## **DEBA MUSIKAL**

### **SARRERAK:**

I.-	Tasak eta bestelako sarrerak	121.000,00 €
IV.-	Transferentzia arruntak	448.670,00 €
V.-	Ondare sarrerak	200,00 €
	<b>GUZTIRA</b>	<b>569.870,00 €</b>

**GASTUAK::**

I.-	Pertsonal gastuak	275.790,00 €
II.-	Gastuak Ondasun arrunten eta zerbitzuen erosketa	248.050,00 €
III.-	Finantza gastuak	30,00 €
IV.-	Transferentzia arruntak	33.000,00 €
VI.-	Inbertsio errealak	13.000,00 €
	<b>GUZTIRA</b>	<b>569.870,00 €</b>

**ARTE ESKOLA****SARRERAK:**

III.-	Tasak eta bestelako sarrerak	12.100,00 €
IV.-	Transferentzia arruntak	179.471,00 €
	<b>GUZTIRA</b>	<b>191.571,00 €</b>

**GASTUAK:**

I.-	Pertsonal gastuak	158.350,00 €
II.-	Gastuak Ondasun arrunten eta zerbitzuen erosketa	33.221,00 €
	<b>GUZTIRA</b>	<b>191.571,00 €</b>

**ITZIARKO ENTITATE LOKALA****SARRERAK:**

IV.-	Transferentzi arruntak	802.017,00€
	<b>GUZTIRA</b>	<b>802.017,00€</b>

**GASTUAK:**

II.-	Gastuak ondasun arrunten eta zerbitzuen erosketa	650.360,00€
IV.-	Transferentziak	24.427,00€
VI.-	Inbertsio errealak	127.230,00€
	<b>GUZTIRA</b>	<b>802.017,00€</b>

De la suma de estas cifras nos da un Presupuesto General de:

- Udala	7.086.276,00 €
- Deba Musikal	589.870,00 €
- Arte Eskola	191.571,00 €
- Itziarko Entitate Lokala	802.017,00€

**AURREKONTU OROKORRA GUZTIRA**

---

**8.649.734,00 €****PRESUPUESTO CONSOLIDADO:**

De conformidad con lo regulado en el artículo 115 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo I, Título VI de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 12 del Decreto Foral 96/1.992, de 1 de Diciembre, que aprueba el Reglamento Presupuestario de las Entidades Locales de Gipuzkoa, para efectuar la consolidación del presupuesto de la

propia Entidad con los de sus Organismos Autónomos, se procederá a la eliminación de los estados de gastos e ingresos, cuando se efectúen entre la Entidad y sus Organismos Autónomos, las operaciones internas enumeradas en aquellos artículos, entre las que figuran las transferencias corrientes.- El estado de consolidación deberá recoger obligatoriamente el detalle de las operaciones internas suprimidas.

Este principio viene determinado por lo dispuesto en los artículos 175 y siguiente de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y 115 y siguientes de la Ley General Presupuestaria, aprobada por Real Decreto Legislativo 1.091/1.988, de 23 de Septiembre, que regulan el principio de unidad de caja, por lo cual, aunque las operaciones contables afectan a dos Presupuestos, en cuanto a transferencias corrientes entre este Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos se refiere, el movimiento de fondos de caja es único.

Estas operaciones en el Presupuesto General de este Ayuntamiento, son las siguientes:

Transferencias corrientes del Presupuesto del Ayuntamiento que se transfieren a los Presupuestos de los Patronatos y Entidad Local menor Itziar:

- Patronato Deba Musikal	335.670,00 €
- Patronato Arte Eskola	83.267,00 €
- Itziarko Entitate Txikia	802.017,00€
<b>GUZTIRA</b>	<b>1.220.954,00 €</b>

Con estas premisas, el Presupuesto General consolidado de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2016 resumido por capítulos, es el siguiente:

#### **SARRERAK**

I.-	Zuzeneko zergak	2.190.086,00€
II.-	Zehazkako zergak	30.000,00€
III.-	Tasak eta bestelako sarrerak	1.260.600,00€
IV.-	Transferentzia arruntak	3.892.503,00€
V.-	Ondare sarrerak	49.585,00€
VI.-	Inbertsio errealen inorenganatzia	6,00€
VII.-	Kapital transferentziak	0,00€
VIII.-	Finantz aktiboen aldaketa	6.000,00€
	<b>TOTAL</b>	<b>7.428.780,00€</b>

#### **GASTUAK**

I .-	Langileen ordainsariak	2.446.099,00 €
II .-	Ondasun arruntan eta zerbitzuen erosketak	3.906.891,00 €
III .-	Interesak	24.330,00 €
IV .-	Transferentzia arruntak	500.932,00 €
VI .-	Inbertsio errealak	226.320,00 €
VIII .-	Finantz aktiboen aldaketa	6.000,00 €
IX.-	Finantz pasiboen aldaketa	318.208,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>7.428.780,00€</b>

#### **IX.- PROPUESTA DE APROBACIÓN.-**

Por lo expuesto en la presente Memoria, el Alcalde-Presidente informante estima que se han observado fielmente las disposiciones establecidas en la Norma Foral 21/2003 de 19 de Diciembre, sobre Presupuesto de las Entidades Locales y demás Disposiciones Legales vigentes en la materia, por lo que propone a esta Corporación la elevación a Presupuesto Definitivo del proyecto presentado para el ejercicio de 2016, procediendo a su aprobación.

No obstante, la Corporación modificará o aprobará lo que estime pertinente, en bien de los intereses de nuestro pueblo.

Deba, Febrero 2016

EL ALCALDE  
Pedro Bengoetxea Loiola